



RESOLUCION DECANAL N° 186/09

VISTO

La Resolución Decanal 81/09 por la que se dispuso el pago de horas extras a agentes no docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar el valor de cada hora extra de acuerdo a la variación del salario no docente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Modificar la Res.Decanal 168/08, disponiendo el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

Desde el 01 de julio de 2009 al 30 de septiembre de 2009;

Lic. Marta García Sola Leg.12274: \$ 656,08 por 07 horas extras mensuales.

Sr. Ricardo Pereyra Leg.23752: \$ 670,88 por 16 horas extras mensuales.

Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 358,90 por 07 horas extras mensuales.

Ab. Gloria López Leg.29304: \$ 666,52 por 12 horas extras mensuales.

Sr. Diego Aguirre Leg.38665: \$ 810,68 por 18 horas extras mensuales.

Desde el 01 de julio de 2009 al 31 de agosto de 2009;

Cdra.Laura Ribone Leg.38758: \$ 325,91 por 07 horas extras mensuales.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de junio de 2.009.-

dha.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.